

Decreto 12/1985, de 14 de febrero, por el que se establece la designación del Instituto Balear de Estadística como depositario del secreto estadístico

BOIB 28 Febrero 1985

LA LEY 358/1985

Artículo único

Es el Instituto Balear de Estadística, creado por el Decreto 100/1984, de 13 de septiembre (LA LEY 4046/1984), el Organo Estadístico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sometido al mantenimiento del secreto estadístico, en los términos regulados en el artículo 11 de la Ley de 31 de diciembre de 1945 y en el Real Decreto 1506/1984, de 4 de julio (LA LEY 1614/1984).

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears».